



NOTA DE ADJUDICACIÓN RPCDE Nº 2021.051

Cochabamba, 15 de julio de 2021

VISTOS:

El Informe de Evaluación y Recomendación emitido por el Responsable de Evaluación emitido el 15 de julio de 2021, recomienda la adjudicación del proceso de contratación a la empresa IMPORTADORA TAMIVA., representado legalmente por el Sr. Miguel Angel Terrazas Rivas, toda vez que su propuesta **CUMPLE** con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, y porque su propuesta económica no supera el precio referencial establecido.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", dispone en su Artículo 33 que todos los municipios existentes en el país y aquellos que vayan a crearse de acuerdo a ley, tienen la condición de autonomías municipales sin necesidad de cumplir requisitos ni procedimiento previo, asimismo, el parágrafo segundo del Artículo 34 de la citada norma, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituído por un Órgano Ejecutivo, presidido por una Alcaldesa o un Alcalde e integrado además por autoridades encargadas de la administración.

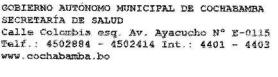
Que, la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales, regula el Sistema de Administración de Bienes y Servicios asegurando el uso adecuado de los recursos públicos, a través de la adecuada programación, organización y ejecución de políticas, normas y procedimientos, aplicados también, al ámbito municipal.

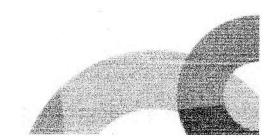
Que el Decreto Supremo Nº 4451 de 13 de enero de 2021 tiene por objeto establecer medidas y acciones a continuar la contención y reducción de contagios en la segunda ola de la COVID-19, con la finalidad de proteger la salud y la vida de la población.

Que, En consideración a la Declaratoria de Emergencia Municipal dispuesta mediante Ley Municipal Nº 0964/2021 promulgada el 13 de mayo de 2021 que Declaro Emergencia Sanitaria Municipal en el Municipio de Cochabamba por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19).

Que, el Decreto Municipal Nº 236/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, DECRETA el Reglamento para la Contratación por Desastres y/o Emergencias del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, en el marco del Decreto Supremo Nro. 181 y regiamento vigente.

POR TANTO:







Adjudicación del Proceso

El Responsable de Contratación por Desastres y/o Emergencias (RCDE), en consideración del Artículo 12, inciso d) del Reglamento de Contratación por Desastres y/o Emergencias:

RESUELVE:

PRIMERO. – Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación emitido por el Responsable de Evaluación del 15 de julio de 2021.

SEGUNDO. – Adjudicar el Proceso de Contratación Nº CDE/B/2021.051 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL PARA EL CENTRO DE SALUD TICTI NORTE DE 1 NIVEL DE LA RED CERCADO (COVID-19)", en consideración a la recomendación emitida por el Responsable de Evaluación, a la propuesta de la empresa **IMPORTADORA TAMIVA.**, representado legalmente por el Sr. Miguel Angel Terrazas Rivas, toda vez que su propuesta cumple con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, y porque su propuesta económica no supera el precio referencial establecido, bajo las siguientes condiciones:

Categoría

Condiciones particulares aceptadas por las partes:

Monto total:

85.- 51.025,00 (CINCUENTA Y UN MIL VEINTICINCO 00/100

BOLIVIANOS)

Garantías:

GARANTÍA COMERCIAL: POR UN PERIODO DE 1 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. LA MISMA ENTRARA EN VIGENCIA AL MOMENTO DE ENTREGAR

LOS BIENES.

Forma de adjudicación y método de selección:

POR EL TOTAL, PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

Lugar de Entrega:

LOS BIENES REQUERIDOS, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN ALMACENES DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, UBICADO EN LA CALLE COLOMBIA Nº 115

ESQ. AV. AYACUCHO.

Forma de pago:

POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA EMISIÓN DE LA CONFORMIDAD POR PARTE DEL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN, SE PRECEDERÁ A REALIZAR EN UN PAGO ÚNICO AL PROVEEDOR MEDIANTE CHEQUE, PREVIA PRESENTACIÓN

DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

forma de entrega:

LOS BIENES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR DEBERÁN SER ENTREGADOS NUEVOS Y QUE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL LUGAR DE

ENTREGA DESIGNADO.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA SECRETARÍA DE SALUD Calle Colombia eaq. Av. Ayacucho N° E-0115

Telf.: 4502884 - 4502414 Int.: 4401 - 4403

www.cochabamba.bo







Adjudicación del Proceso

Categoría

Condiciones particulares aceptadas por las partes:

Plazo de Entrega

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ES DE 15 DÍAS CALENDARIO, COMPUTABLE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr Antbal A. Cruz Senzano

RPCDE SECRETARÍA DE SALUD Gobierno Autonomo Municipal de Cochabemba

elaborado

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMRA SECRETARÍA DE SALUD

Calle Colombia esq. Av. Ayacucho N° E-0115 Telf.: 4502884 - 4502414 Int.: 4401 - 4403

www.cochabamba.bo

